



CME
Seguridad y Derechos Humanos

Mejores prácticas,
mejores oportunidades

**CERTIFICACION CUMPLIMIENTO REQUISITOS ACORDE ARTICULO 364-5
ESTATUTO TRIBUTARIO NUMERAL 13 PARÁGRAGO 2**

El suscrito Representante Legal de La Corporación Comité Minero Energético de Seguridad y Derechos Humanos – CME identificado con Nit # 900.869.068-5. Dando cumplimiento al artículo 364-5 del estatuto tributario numeral 13 parágrafo 2.

CERTIFICA

Que para el periodo 2025 La Corporación Comité Minero Energético de Seguridad y Derechos Humanos – CME, cumplió con todos los requisitos pertinentes para continuar y permanecer en el REGIMEN ESPECIAL – ESAL.

La presente certificación se expide en Bogotá, a los veinte 20 días del mes de mayo del año 2026 con destino a la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales –DIAN-.

Atentamente,

LUZ STELLA PÁEZ CAÑÓN
Directora Ejecutiva
Corporación CME